

**REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON CRÉDITO
HIPOTECARIO
(TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL)**

- Escritura de propiedad.
- Para el caso que el vendedor haya adquirido exclusivamente terreno y venda terreno y construcciones, presentar licencia de construcción, aviso de terminación de obra y constancia de alineamiento y número oficial.
- Boletas de predial de los últimos 5 años PAGADAS.
- Boletas de agua de los últimos 5 años PAGADAS.
- Acta de matrimonio del vendedor, en su caso.
- Datos generales del vendedor, comprador y, en su caso, cónyuge (nombre completo, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, domicilio, RFC con homoclave, CURP y teléfono).
- Para el caso de que el vendedor o el comprador sea persona moral, presentar acta constitutiva de la sociedad y reformas de la misma, así como generales del representante y poder.
- Para el caso de que el vendedor o el comprador comparezcan representados, presentar poder correspondiente, generales e identificación del apoderado.
- Copia de identificaciones oficiales que contengan nombre completo y fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia para conducir, cartilla o cédula profesional).
- Para el caso de que el inmueble haya sido habitado por el vendedor presentar comprobantes de habitación del mismo: credencial de elector, luz, teléfono fijo, estados de cuenta bancarios o de tarjetas de crédito no bancarias, siempre que éstos estén a nombre del vendedor, ascendientes, descendientes o cónyuge del mismo.
- Acta de matrimonio del comprador, y para el caso de estar casado bajo sociedad conyugal, presentar generales e identificación del cónyuge.

CUANDO SE TRATA DE UN INMUEBLE SUJETO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO SE PRESENTA ADICIONALMENTE:

- Escritura del régimen de condominio, incluyendo anexos del mismo.
- Las boletas de predial y de agua de los últimos 5 años deberán corresponder individualmente a la casa o departamento materia de la venta.
- Constancia de no adeudos en el pago de cuotas de mantenimiento, administración, reserva y extraordinarias firmada por el administrador del condominio, con vigencia hasta el día de la firma de la escritura.